



**NOMBRASE EN SUPLENCIA A CESAR
RIQUELME DIAZ COMO ADMINISTRATIVO
GRADO 12° EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 8257

Chillán Viejo, 31 DIC 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- El Dictamen de Contraloría N. 13797 de fecha 20/04/2017, personal ajena a la Administración que ejerce un cargo en calidad de suplente, tiene derecho a percibir la remuneración del titular.

b).- Las reiteradas Licencias Médicas presentadas por el funcionario Señor Carlos Bustos Espinoza, Administrativo Grado 12 E.M.

c).- Memorándum N° 662 del Director de Desarrollo Comunitario en el cual se solicita la contratación en calidad de suplente por reemplazo del funcionario Carlos Bustos Espinoza, quien tiene el cargo de Administrativo Grado 12. E.M.

d).- providencia del Sr Alcalde en donde instruye la contratación de Don Cesar Riquelme Díaz.

e).- Las necesidades del Municipio de contar con personal para suplir la ausencia del funcionario en Dirección de Desarrollo Comunitario, debido a las Licencias Médicas prolongadas.

DECRETO:

1.- **NOMBRE EN SUPLENCIA** a Don **CESAR RIQUELME DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad N. [REDACTED] como **Administrativo**, Grado 12° en la EMS, desde el 01 de Enero del 2022 y mientras duren las licencias presentadas por don Carlos Bustos Espinoza y siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2022.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); **Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado**

